

Poder para representación I Proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual iniciado por Angelica Elsiña Lizaso Camacho y otros en contra de Paula Andrea Escobar Gomez Rad: 760013103012-2024...



para paulaandrea327@gmail.com

Para Claudia Marcela Giraldo Garcia

CC hurtadolanger@hotmail.com; cvallecilla@hurtadogandini.com; notificaciones@hgdsas.com."

Responder

Responder a todos

Reenviar

viernes 26/07/2024 6:39 a. m.



Yo, Paula Andrea Escobar Gomez, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de propietaria del vehiculo de placa LEX866 y representación de mi hijo Jacobo Tellez Escobar, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor FRANCISCO JOSÉ HURTADO LANGER, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.829.570 y portador de la tarjeta profesional número 86.320 del Consejo Superior de la Judicatura y CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.626.015 y portador de la tarjeta profesional número 305.272 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliados en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), abogados titulados y en ejercicio, para que actúen como mis defensores y me representen dentro de la investigación penal que se adelanta por el accidente de tránsito ocurrido el día 26 de junio de 2023.

De acuerdo con el inciso 2° del artículo 5° del decreto 806/2020 los correos electrónicos de los apoderados los cuales aparecen en el Registro Nacional de Abogados son: hurtadolanger@hotmail.com cvallecilla@hurtadogandini.com y notificaciones@hgdsas.com."

Adjunto poder con mi firma escaneada y huella.

Agradezco la Atención,

Cordialmente,

Paula Andrea Escobar Gomez
CC 66922948
Ws +573176692772